



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 8640

LA SERENA, 17 AGO 2022

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio dē la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Res. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Ley 20850 de junio del 2015, Resolución exenta 5570/2022 del Hospital La Serena;

CONSIDERANDO:

- a. Se informa desde la Unidad de Reclutamiento y Selección el término de Proceso de Selección de “**Enfermero (a) Encargado (a) de Servicio de Especialidades Odontológicas de Centro de Diagnóstico y terapéutico (CDT)**”, por lo que ha sido seleccionada a D. Camila Cortes Andreu, quien asume en dicho cargo a contar del 01 de marzo del 2021.
- b. Instrucciones de D. Gonzalo Alfaro Mery, Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **DESIGNASE A D. CAMILA CORTES ANDREU, RUT. N° 17861185-2, GRADO 12° EUS., CONTRATA, COMO “ENFERMERA ENCARGADA DE SERVICIO ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS DE CENTRO DE DIAGNOSTICO TERAPEUTICO (CDT)”, DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, quién dependerá directamente de Subdirección Gestión del Cuidado Enfermería. Asume funciones a contar del 01-03-2021.**

2.- Las funciones de Enfermera Encargada de Servicio de Especialidades Odontológicas de Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT) serán las siguientes:

- Realizar supervisión técnica de las actividades clínicas de la Unidad.
- Controlar las normas de bioseguridad, manejo y almacenaje de material estéril y coordinar la atención de los box dentales.
- Llevar control de los procedimientos quirúrgicos tanto en pabellones de cirugía menor como mayor (coordinación de las tablas quirúrgicas)
- Realizar consulta prequirúrgica de pacientes que vayan a ser intervenidos tanto en pabellón de cirugía menor como mayor.
- Realizar pautas de supervisión y control de medidas de prevención de IAAS.
- Monitorear y documentar la vigilancia de eventos adversos y centinelas asociados a la atención de pacientes.
- Coordinar manejo de material con Central de Esterilización.
- Supervisar la generación de estadísticas mensuales (REM) de la Unidad.
- Supervisar y manejar la lista de espera odontológica venida tanto desde la red APS como del mismo hospital (pacientes del servicio de urgencia médica, hospitalización)
- Desarrollo de Planes de educación para usuario en las diversas especialidades odontológicas.
- Realizar otras tareas asignados por su jefatura en relación con su ámbito de acción.



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

SSOR DGA TI



SR. LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LA SERENA



TRANSCRITO FIELMENTE
MARCELA GUINES MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

LIMC/GAM/JAV/mro.

19-07-2022

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Atención Ambulatoria
- Subdirección Gestión Personas
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- SEO
- Gestión Documental